

ORDENANZA N°10987/2007.-
EXPTE.N° 2784/2007-H.C.D.

VISTO:

La nota presentada por el Rotary Club Gualeguaychú Oeste y la Asociación Civil "ELPLAM". Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informan que desean donar a esta Municipalidad: un pórtico con hamaca para silla de ruedas, una silla de contención con cadenas y una hamaca reposera (PC) con cadenas.

Que dichas hamacas serán colocadas en la Plaza San Martín de esta ciudad, en lugar ya asignado a tal efecto.

Que el cuidado y mantenimiento de las mismas estarán a cargo del Area Parques y Paseos, dependiente de la Secretaría de Planeamiento Municipal.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones referidas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1º.- ACEPTAR la donación efectuada por el Rotary Club Gualeguaychú Oeste y la Asociación Civil "ELPLAM", de un pórtico con hamaca para silla de ruedas, una silla de contención con cadenas y una hamaca reposera (PC) con cadenas, las que serán colocadas en la Plaza San Martín de esta ciudad, en lugar ya asignado a tal efecto.

ART.2º.- COMUNÍQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 30 de marzo de 2007.

**Héctor de la Fuente, Presidente - Gerardo Sánchez,
Secretario.**

Es copia fiel que, Certifico.